TEMA 1: Capítulo IV. Garantías de los derechos y libertades

Título Preliminar			Art. 1	España se constituye en un Estado social y democrático de derecho		
			Art. 2	Unidad e indisoluble de la nación española		
			Art. 3	Lengua		
			Art. 4	Bandera		
			Art. 5	La capital del Estado es la villa de Madrid		
			Art. 6	Partidos políticos		
			Art. 7	Sindicatos y asociaciones empresariales		
			Art. 8	Fuerzas Armadas		
			Art. 9	Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la constitución		
Título I			Art. 10	Dignidad de la persona		
	Capítulo I. Españoles y Extranjeros		Art. 11	Nacionalidad		
			Art. 12	Los españoles son mayores de edad a los 18 años		
			Art. 13	Libertades de los extranjeros en España		
	Capítulo II. Derechos y libertades		Art. 14	Igualdad de todos ante la ley		
		Sección I: Derechos fundamentales y libertades públicas	Art. 15	Derecho a la vida	■ Se regulan por **ley orgánica** ■ Protección judicial será un proceso basado en los principios de preferencia y sumariedad ■ Ante el Tribunal Constitucional se protege por medio de **recurso de amparo + 30 objeción..**	■ Vinculan a los poderes públicos ■ Protección o tutela por el Tribunal Constitucional por medio de **recurso de inconstitucionalidad** ■ Se regulan solo por ley, que deberá respetar su contenido esencial ■ Ley Orgánica 15-29 ■ Ley Ordinaria el resto
			Art. 16	Libertad ideológica, religiosa y de culto		
			Art. 17	Derecho a la libertad y seguridad		
			Art. 18	Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen		
			Art. 19	Los españoles tienen derecho a entrar y salir libremente de España		
			Art. 20	Libertad de expresión		
			Art. 21	Derecho de reunión pacífica y sin armas		
			Art. 22	Derecho de asociación		
			Art. 23	Derecho a participar en asuntos públicos		
			Art. 24	Derecho a la tutela judicial y efectiva		
			Art. 25	Principio de legalidad penal		
			Art. 26	Se prohíben los tribunales de honor en la Administración Civil		
			Art. 27	Derecho de educación y libertad de enseñanza		
			Art. 28	Libertad sindical y derecho a la huelga		
			Art. 29	Derecho de petición		
		Sección II: De los derechos y deberes de los ciudadanos	Art. 30	Los españoles tenemos el derecho y el deber de defender España		
			Art. 31	Deber de contribuir en el sostenimiento de los gastos públicos		
			Art. 32	El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio en = jurídica		
			Art. 33	Derecho a la propiedad privada y a la herencia		
			Art. 34	Derecho de fundación para fines de interés general		
			Art. 35	Derecho al trabajo y deber de trabajar		
			Art. 36	Colegios profesionales y agrupaciones de las profesiones tituladas		
			Art. 37	Derecho a la negociación colectiva		
			Art. 38	Libertad de empresa en el marco de una economía libre de mercado		
	Capítulo III. Principios rectores de la política social y económica		Art. 39	Protección de la familia e hijos	■ Sólo podrán ser alegados ante la jurisdicción de conformidad que establecen las leyes que los desarrollan ■ De su reconocimiento, respeto y protección informará la legislación positiva, la practica judicial y la actuación de los poderes públicos	
			Art. 40	Redistribución equitativa de la riqueza		
			Art. 41	Régimen público de la Seguridad Social para todos los ciudadanos		
			Art. 42	Salvaguardia de los derechos de los inmigrantes españoles en el extranjero		
			Art. 43	Derecho a la salud		
			Art. 44	Cultura e investigación científica		
			Art. 45	Protección del medio ambiente		
			Art. 46	Protección del patrimonio histórico-artístico		
			Art. 47	Derecho a una vivienda digna y adecuada		
			Art. 48	Fomentar la participación de la juventud		
			Art. 49	Los poderes públicos deben ocuparse de los disminuidos físico, psíquicos y sensoriales		
			Art. 50	Pensiones públicas, periódicas y actualizadas para la tercera edad		
			Art. 51	Consumidores y usuarios, defenderlos y protegerlos		
			Art. 52	Organizaciones profesionales cuya estructura interna y funcionamiento deberá ser democrático		